R E S O L U C I Ó N D.G. N° 1217 /16 **Poder Judicial**

Asunción, 31 de Octubre de 2.016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS" ID N° 315.936, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA, A LAS EMPRESAS SDA PARAGUAY S.A. CON RUC N° 80017709-6 Y OFFICE COMPU S.A. CON RUC N° 8001331-6.----------

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03;----------

El Memorando Nº 344 de fecha 31 de Octubre de 2016, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que se refrenda la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y se solicita se dicte un Acto Administrativo por el que se dé por adjudicado a las Empresas **SDA PARAGUAY S.A.** con **RUC N° 80017709-6** y **OFFICE COMPU S.A.** con **RUC N° 8001331-6**, el **Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 09/2016 "Adquisición de Repuestos Informáticos" ID N° 315.936**, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica, de acuerdo al informe llevado a cabo por los miembros del Comité de Evaluación.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Comité evaluador de ofertas , encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la única oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la oferta es conveniente para los intereses del Ministerio de la Defensa Pública.

Que, el Comité de Evaluación, elevó a la máxima autoridad de la institución el Acta de evaluación de fecha 31 de Octubre de 2016, donde se informa que en este procedimiento de contratación, no se cuenta en los Lotes 1 y 3 con el mínimo de ofertas necesarias para realizar la adjudicación bajo el régimen de la modalidad de contratación directa, ni para realizar las comparaciones entre las ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, por el hecho, de que el oferente SDA PARAGUAY S.A., ha sido el único en cotizar ofertas para los Lotes 1 y 3 en la presente convocatoria. Por lo tanto, al respecto, es importante traer a colación, que el inciso c) del Artículo 34.- PROCEDIMIENTO, de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" menciona que la contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera : .....*c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de*

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, asimismo, se menciona lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 de fecha 24 de febrero del 2015 que dicta: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente,…….la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con un mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03".*

Que, el mismo Art. 34 de referencia, hace salvedad, que si por la naturaleza los servicios que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Por lo tanto, se recomienda, que la adjudicación de los Lotes1 "PLACA MADRE Y PROCESADORES", y 3 "CABLES POWER que forman parte del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 09/2016 "Adquisición de Repuestos Informáticos" ID N° 315.936., convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, le sea proveída a la Firma SDA Paraguay S.A. con RUC N° 80017709-6 por un monto total para el LOTE 1 de G. 3.006.000 (Guaraníes Tres Millones Seis Mil) y para el LOTE 3 de G. 8.000.000 (Guaraníes Ocho Millones), porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria y la experiencia para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y además ha presentado la única oferta en el presente procedimiento de contratación.

Que, de igual manera, se recomienda, que la adjudicación del Lote 2 "UNIDAD DE IMAGEN" que forma parte del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 09/2016 "Adquisición de Repuestos Informáticos" ID N° 315.936., convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, le sea proveída a la Firma OFFICE COMPU S.A. con RUC N° 8001331-6 por un monto total para el LOTE 2 de G. 9.999.990.(Guaraníes Nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

noventa.), porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria y la experiencia para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y además ha presentado la oferta con el precio evaluado como el más bajo en el presente procedimiento de contratación.

Que, el Comité de Evaluación menciona además que: el Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre las ofertas cotizadas por las firmas **SDA PARAGUAY S.A.** y **OFFICE COMPU S.A.**, porque han cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que estas empresas, han demostrado, que cuentan con la Capacidad Legal, la Experiencia, la Capacidad Financiera, la Solvencia y la Capacidad Técnica exigida en las Bases y Condiciones del llamado (Carta de Invitación).

Que, habiéndose observado que la elaboración del acta de evaluación y la correspondiente recomendación realizada por el Comité de evaluación se ha adecuado en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 "Criterios de Adjudicación" del Decreto N°21909/2003; y que siendo así, es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de la provisión de Repuestos Informáticos.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Defensora General,----------

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR los Lotes1 "PLACA MADRE Y PROCESADORES", y 3 "CABLES POWER que forman parte del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 09/2016 "Adquisición de Repuestos Informáticos" ID N° 315.936., convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, a la Firma **SDA PARAGUAY S.A.** con **RUC N° 80017709-6** por un monto total **de G. 3.006.000 (Guaraníes Tres Millones Seis Mil)** para el **LOTE 1** y **de G. 8.000.000 (Guaraníes Ocho Millones)** para el **LOTE 3**, de acuerdo a lo que se establece en el inciso c) del Artículo 34.- PROCEDIMIENTO, de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" conforme se detalla en el siguiente cuadro:----------

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

CUADRO DE PRECIOS COTIZADOS LOTE 3 – CABLES POWER						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	26121629-002	Cable para corriente eléctrica (power) para UPS	Unidad	200	40.000	8.000.000
					Total	**8.000.000**

CUADRO DE PRECIOS COTIZADOS LOTE 1 - PLACA MADRE Y PROCESADORES						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	43201513-004	Placa Madre Socket LGA 1150	Unidad	2	350.000.	700.000
2	43201503-001	Procesador compatible con LGA 1150	Unidad	2	385.000.	770.000
3	43201803-001	Disco Duro Interno	Unidad	3	512.000	1.536.000
					Precio Total	3.006.000

Art. 2° ADJUDICAR el Lote 2 "UNIDAD DE IMAGEN", que forma parte del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 09/2016 "Adquisición de Repuestos Informáticos" ID N° 315.936., convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, a la Firma **OFFICE COMPU S.A. con RUC N° 8001331-6** por un monto total **de G. 9.999.990 (Guaraníes Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa),** conforme se detalla en el siguiente cuadro:----------

CUADRO DE PRECIOS COTIZADOS LOTE 2 - UNIDAD DE IMAGEN						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	44103121-029	Unidad de Imagen	Unidad	30	333.333	9.999.990
					Total	**9.999.990**

Art. 3° DISPONER que el pago del monto adjudicado en concepto de Adquisición de Repuestos Informáticos, se efectué con fondos previstos en el Subgrupo de Gastos 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" con fuente de financiamiento FF 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública para el Ejercicio fiscal 2.016 de acuerdo a los bienes efectivamente proveídos hasta un monto de **G. 21.005.990.- (Guaraníes Veintiún Millones Cinco Mil Novecientos Noventa).**----------

ABOG. NOVIAE YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Art. 4º AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y la obtención del código de contratación pertinente----------

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar----------

ANTE MI:

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA